

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

Las citadas Resoluciones y los expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias de la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Edif. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

| Expte. | Resolución abandono | Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio | Embarcación | Matrícula |
|----------|---------------------|---|--------------|---------------|
| 506/2013 | 27/12/13 | Juan Antonio Herrera Pérez. San Fernando (Cádiz) | Mondadientes | 7ªSE-2-181-92 |
| 506/2013 | 27/12/13 | José María Esteban González. Puerto Real. (Cádiz) | Mondadientes | 7ªSE-2-181-92 |
| 509/2013 | 27/12/13 | Daniel Gabriel Chircu. San Fernando (Cádiz) | Hidropedal | |
| 508/2013 | 27/12/13 | Julio Alberto Sánchez Jaén. Chiclana de la Frontera (Cádiz) | La Esperanza | desconocida |
| 507/2013 | 27/12/13 | José Manuel Luque Torti. San Fernando (Cádiz) | Ovni | 7ªCA-4-21-00 |

Sevilla, 2 de enero de 2014.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.